

economista

Junta General de Colegiados

La gestión colegial realizada durante 2007, o la aprobación de los presupuestos de la entidad para el año 2008, fueron algunos de los puntos tratados en la Junta General de colegiados celebrada el pasado 19 diciembre que, además, dio luz verde definitiva a la puesta en marcha del Consello Galego de Colegios de Economistas, tras haber ratificado los Estatutos de



la futura entidad que se constituirá en breve.



Entrevista a Salvador Fernández Moreda

Uno de los políticos gallegos con mayor experiencia nos desgrana, entre otras, su opinión sobre el tan debatido modelo de organización territorial. Economista y miembro de nuestro Colegio, el actual Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña ha sido el encargado de cerrar la sección de entrevistas del año 2007.

Premio Mejor Artículo de Opinión Económica 2007

La apretada agenda de actos del año 2007, terminó con la entrega del Premio Mejor Artículo de Opinión Económica, que ha cumplido su segunda edición. En páginas interiores se hace una breve reseña del acto de entrega y se publica íntegramente el artículo que, bajo el título "Un paso adelante en las relaciones entre contabilidad y finanzas",



fue merecedor del primer premio. En el número 45 de O Economista, se publicará el artículo en el que recayó el segundo premio de esta edición: "¿Aeropuertos Gallegos e Ineficiencia Económica?"

Un nuevo convenio para ampliar los servicios a colegiados

Las más diversas soluciones informáticas



para despachos profesionales y empresas, desarrolladas por la firma SAGE LOGIC CONTROL, serán ofrecidas en condiciones especiales a los colegiados, merced al establecimiento del convenio de colaboración con esta entidad firmado en fechas recientes por el Colegio.

Editorial

Vida corporativa

Entrega Premios Ideas

Premio Mejor Artículo de Opinión Económica

Artículo premiado

Entrevista

Convenio con Sage Logic Control

Actualidad fiscal

Contraportada

Y para 2008, los economistas seremos más solidarios

Hay dos celebraciones a lo largo del año en el Colegio de Economistas que tienen especial importancia, y ahora que estamos en unas fechas que resultan tan significativas en tanto que, por una parte realizamos un resumen del año que finaliza y por otra parte establecemos los compromisos del que empieza, quiero señalar la relevancia de las efemérides a las que me refiero.

Así pues, desde estas líneas aprovecho para lanzar un par de mensajes a todos los colegiados, fundamentalmente para dar ánimos y para felicitar a aquellos que se lo merecen, pero también para animar a todos aquellos que aún no se han sumado al compromiso y la solidaridad, que conlleva participar en los actos organizados por el Colegio para todos sus colegiados.



Roberto Pereira Costa
Decano-Presidente

Me voy a explicar con un poquito de detalle. Las celebraciones a las que me refiero, y que de manera recurrente viene convocando el Colegio, son la celebración de la fiesta del patrono, San Pablo, y la cena de confraternidad que se celebra a final de año.

Con la festividad de San Pablo, siempre se aprovecha para que el mismo día se pueda hacer coincidir algún otro acto, como la entrega de las acreditaciones de 25 años de colegiación, la distinción de colegiado de honor, o cualquier otra idea, como sucedió en 2007 que nos enfrentamos futbolísticamente al Colegio de Asturias.

La segunda de las convocatorias que realiza el Colegio viene teniendo lugar a finales de año, y la Delegación de Santiago la viene organizando de manera ininterrumpida desde hace 9 años. Y aquí es donde quiero felicitar a todos los colegiados que siempre tienen un hueco en su agenda para asistir año tras año a esta reunión que siempre resulta tremendamente divertida y agradable.

Pero son muy pocos los que se sienten comprometidos, y somos muchos los que tenemos que empezar a asumir que formamos parte de un colectivo, y para que se sienta la fuerza del Colegio hemos de ser más solidarios con estas celebraciones, es la forma de hacer ver a la sociedad que somos un colectivo unido, y además siempre resulta agradable compartir un momento de relajación y de diversión con nuestros compañeros de profesión.

Quiero desde estas líneas invitar a todos los colegiados a que empiecen a reservar la fecha de la festividad de San Pablo en sus agendas, y que se empiecen a sumar a todos aquellos que ya lo vienen haciendo desde hace tiempo, estoy seguro que ninguno se va a arrepentir de haber hecho un hueco para poder compartir un rato con otros economistas, compañeros de profesión, y con los que en pocas ocasiones tienen oportunidad de coincidir.

Y sólo se necesita que cada uno se encargue de fichar a un compañero para invitarlo a asistir, para que seamos capaces de conseguir que estas celebraciones sean motivo de orgullo para nuestro colectivo y de sana envidia para los demás colegios profesionales.

¡Ánimo, el plazo de inscripción ya ha empezado, y contamos con todos vosotros!

La Junta General ratifica los Estatutos del Consello Galego de Colegios de Economistas

El pasado día 19 de diciembre se celebró la Junta General Ordinaria de colegiados, en la que se presentaron y aprobaron los presupuestos del Colegio para el año 2008 y se ratificaron los Estatutos del Consello Galego de Colegios de Economistas.

Se completaron así los trámites previos para la puesta en marcha del Consello, entidad que agrupará a los cuatro Colegios de Economistas gallegos, permitiendo de este modo aunar y defender los intereses de nuestro colectivo con mayor fuerza, pero sin restar un ápice de autonomía a la actual configuración colegial. Hay que señalar que ya en el mes de junio la Junta General aprobó la integración de nuestro Colegio en el Consello, quedando pendiente la ratificación del texto de sus Estatutos, que fue pospuesta a expensas de realizar una serie de modificaciones que precisaban el consenso previo entre los respectivos Colegios de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra. El año 2008 será, por tanto, el año de la creación de esta entidad que, sin duda, supondrá un gran paso adelante para los economistas gallegos.

El presupuesto para 2008 fue otro de los puntos aprobados por la Junta General de diciembre, 678.000 euros es la cifra de gastos e ingresos presupuestarios prevista por el Colegio para llevar a cabo su programa de actividades en el próximo ejercicio, cifra que se ha previsto sin modificar las cuotas colegiales que se mantienen en el mismo importe desde 2005.

Asimismo, el Decano elevó a la Junta el Informe de la Memoria de Actividades del año 2007, en el que destaca un incremento extraordinario de las actividades de formación y de la presencia institucional del Colegio. Continuando en esta línea, estas dos áreas se reforzarán todavía más en 2008.

Tanto los Presupuestos, como los Estatutos del Consello Galego de Economistas y la Memoria de 2007 pueden ser consultados en la biblioteca de la zona privada de la web.



La Fundación Una Galicia Moderna premia tres innovadoras empresas gallegas

Imásde, empresa del sector de la biotecnología dirigida a la cirugía estética y radicada en Santiago de Compostela recibió el primer premio –dotado con 6.000 euros– correspondiente a la Tercera Edición del Premio Ideas María José Jove Santos, otorgado por la **Fundación Una Galicia Moderna**, entidad

La tercera edición del Premio Ideas, que contó en esta ocasión con la colaboración de la Consellería de Innovación e Industria, obtuvo una magnífica acogida siendo numerosos y de gran calidad los proyectos presentados, resultándole al jurado muy complicada la tarea de destacar solamente a tres de ellos.



La representante de Imásde, ganadora del primer premio, recoge la acreditación de manos del Presidente de la Fundación y Decano del Colegio

vinculada al Colegio de Economistas. El galardón se concede a las mejores iniciativas para la creación de empresas y la innovación en el ámbito gallego, y el jurado tuvo en cuenta el alto contenido tecnológico e innovador de los trabajos.

El jurado decidió asimismo otorgar dos accésit dotados con 2.000 y 1.000 euros cada uno a las iniciativas empresariales **Xenotechs Laboratorios S.L.** y **Adestra Vida S.L.** respectivamente. Dicho Jurado estuvo compuesto por los miembros del Patronato de la Fundación Una Galicia Moderna, que preside *Roberto Pereira Costa*, a su vez, Decano del Colegio de Economistas, y por destacados empresarios y representantes de las más prestigiosas instituciones, como *José M^a Arias*, Presidente del Banco Pastor; *Felipa Jove Santos*, Presidenta de la Fundación M^a José Jove; *José M^a Farto*, Director Territorial de Acciona; *José Luis Méndez*, Director General de Caixa Galicia; *Manuel Rodríguez*, Presidente de Rodman Polyships; *Miguel Ángel Sano Martín*, Presidente de Samaro 298 o *José Souto Meizoso*, Consejero Delegado del Grupo Tecam.

El acto de entrega, que tuvo lugar en la sede del Colegio en la Coruña estuvo presidido por Roberto Pereira, al que acompañó Salustiano Mato, Director General de Investigación, Desarrollo e Innovación, así como los miembros del Patronato de la Fundación y del Jurado del Premio.

RESUMEN DE LOS PROYECTOS PREMIADOS

El proyecto ganador, **Imásde**, dispone de una biotecnología celular selectiva para conseguir el objetivo de la empresa, que es utilizar las propias células de la piel de cada persona y cultivarlas para inyectarlas posteriormente y retirar las arrugas de la cara, cicatrices y marcas de acné. Unas pocas células de la persona se recogen y se cultivan en el laboratorio de la empresa hasta una concentración suficiente para su utilización. Pretenden alcanzar de este modo una cuota de mercado del 1%, con 300 intervenciones estéticas durante el primer año, desarrolladas por los mejores 60 cirujanos estéticos de España.

La empresa que consiguió el primer accésit, **Xenotechs Laboratorios, SL**, ofrece un Servicio Integral de análisis, consultoría de calidad y seguridad alimentaria y ambiental. El proyecto aborda la creación de una empresa de base tecnológica cuya misión es proporcionar a la industria alimentaria y al consumidor las herramientas necesarias para garantizar que comercializa y consume alimentos de calidad y seguros. La cartera de servicios de Xenotechs Laboratorios, SL se compone de dos áreas de servicios diferenciadas: Analíticos y Consultoría-Asesoría

Por último, **Adestra Vida**, que recibió el segundo accésit, es una empresa dedicada a ofrecer actividades deportivas y lúdicas a colectivos que tienen algún tipo de discapacidad, bien sea física, mental, sensorial o social, y personas mayores, que, por sus características, necesitan de un programa de trabajo específico y adaptado a sus limitaciones. Adestra Vida S.L. cuenta para todo esto con el pabellón Restollal en Santiago de Compostela, acondicionado y adaptado para una excelente ejecución de las actividades propuestas.

Entregados los premios al Mejor Artículo de Opinión Económica

El pasado día 19 de diciembre se celebró en la sede del Colegio la entrega del premio "Mejor Artículo de Opinión Económica", que en este año 2007 alcanzó su segunda edición, consolidándose de este modo dentro del calendario de actividades colegiales pues además, como anunció *Roberto Pereira* en su discurso, en breve será convocada la tercera edición.

El artículo titulado **"Un paso adelante en las relaciones entre contabilidad y finanzas"** de *Begoña Álvarez García*, *Lucía Boedo Vilavella* y *Margarita Orduna Vela*, fue el más valorado por el jurado y el que se alzó finalmente con el primer premio que entregó *Jesús Varela Valiño*, Director de la Oficina Principal en A Coruña del Grupo Banco Sabadell, patrocinador del galardón. Por su parte, *Daniel Ferreiro Rodríguez* obtuvo por segundo año consecutivo el segundo premio con el trabajo **"¿Aeropuertos gallegos? e ineficiencia económica"**, premiado con un accésit por valor de 1.000 euros, patrocinado a su vez por Mutua Madrileña-Mutua Activos. El encargado de entregarlo en esta ocasión fue *Antonio Pérez Ceide*, Director en Galicia de dicha entidad.

Roberto Pereira, Decano del Colegio, señaló en su discurso su satisfacción por la cantidad y calidad de los trabajos presentados –que superaron notablemente en número a los de la primera edición–, así como la dificultad para la elección de los premiados por parte de un jurado que en esta ocasión contó con la participación de representantes de La Voz de Galicia, La Opinión y El Ideal Gallego.

Manifestó, asimismo, su deseo de que con iniciativas de este tipo la voz de los economistas tenga su eco en la sociedad y los artículos se conviertan en



Las ganadoras del Premio al Mejor Artículo de Opinión Económica reciben el cheque de manos de Jesús Varela Valiño

una referencia en los medios de comunicación y logren crear una corriente de opinión.

Tras la entrega de los diplomas acreditativos y los cheques a los ganadores tomó la palabra *Daniel Ferreiro*, quien dedicó el segundo premio logrado a sus padres, presentes en el acto, además de felicitar deportivamente a las ganadoras. En representación de estas, *Begoña Álvarez* dirigió a los presentes unas breves palabras en las que, además de expresar su orgullo y satisfacción por el premio, alertó de la importancia de que, tanto profesores de universidad del ámbito económico –entre los que se encuentran las coautoras del artículo ganador– como profesionales de la economía, trabajen en estrecha colaboración, pues ambos se necesitan y complementan para lograr de este modo que avance la ciencia económica.

En las páginas siguientes reproduce el artículo ganador y en *O Economista* de enero se publicará el artículo que recibió el segundo premio.



Acto de entrega del Premio al Mejor Artículo de Opinión Económica

Un paso adelante en las relaciones entre contabilidad y finanzas

Artículo ganador de la segunda edición del Premio al Mejor Artículo de Opinión Económica*

* Este artículo ha sido elaborado con anterioridad a la aprobación del nuevo Plan General Contable, no obstante la norma ya en vigor no afecta a la validez de su contenido.

La entrada en vigor de un nuevo Plan General de Contabilidad (PGC) siempre suscita gran interés en el mundo académico y en el entorno de los profesionales que día a día dan cuenta y gestionan las operaciones que tienen lugar en las empresas o entidades de todo tipo. En estos momentos nos encontramos situados en el exordio o en los prolegómenos de lo que promete ser un Plan Contable que más que nunca trata de fraternizar la Contabilidad con las Finanzas, o dicho con otras palabras, trata de reflejar las relaciones financieras que subyacen en toda operación económica, permitiendo así que conceptos como coste real, tasa de descuento o flujos netos de efectivo pasen a tener un papel relevante en las anotaciones contables.

Este maridaje entre Contabilidad y Finanzas, que no debemos más que celebrar con entusiasmo, no puede sin embargo llevarnos a pasar por alto las dificultades que conlleva el establecimiento de vínculos estrechos en cualquier relación. Después del enamoramiento inicial pueden surgir problemas debido a que la consideración de conceptos y relaciones financieras acarrea serias implicaciones que conviene tener bien presentes a efecto de que este hermanamiento no se limite a trasladar al ámbito de la Contabilidad los problemas con los que actualmente se enfrenta la Economía Financiera de la Empresa. Estas dos áreas, fundamentales en cualquier empresa, trabajan con magnitudes diferentes, manejan sus pro-

pios términos y parten de hipótesis de trabajo completamente distintas. De hecho en temas financiero-contables hay que realizar una serie de operaciones para poder llegar a una cifra contable en finanzas y viceversa.

Con el objeto de conducir esta exposición hacia cauces más concretos nos detendremos en el análisis de algo tan preciso como lo es la valoración de un activo o de una unidad generadora de efectivo (léase una obligación, un bono, un proyecto de inversión, un local, etc.). El borrador del 4 de julio de 2007 del PGC¹ que se prevé aprobar en fechas próximas por Real Decreto nos dice que el "valor actual" o "valor en uso" de un activo o de una unidad generadora de efectivo ha de estimarse actualizando los flujos de efectivo futuros esperados a un tipo de descuento adecuado. Este cálculo, que en principio parece tan sencillo como dividir unos flujos de caja entre la tasa de actualización correspondiente, puede plantear serias dificultades e inspirar el deseo ferviente de que el romance entre Contabilidad y Finanzas no vaya a más. ¿Por qué?

Ya en el momento de estimar los flujos futuros de efectivo el profesional contable puede verse enfrentado a serios problemas, puesto que tendrá que realizar previsiones –basadas en ciertas hipótesis de trabajo– sobre las entradas y las salidas de efectivo que el activo va generar en sucesivos periodos. En ciertas ocasiones el contable podrá asumir que sus previsiones

De izquierda a derecha: Margarita Orduna, Begoña Álvarez y Lucía Boedo, autoras del artículo ganador de la segunda edición del Premio al Mejor Artículo de Opinión Económica



nes son bastante exactas y, por tanto, se podrá situar en un entorno de certidumbre; sin embargo en muchas otras situaciones deberá trabajar con probabilidades objetivas o subjetivas, cuya evaluación puede requerir que el contable se vea inmerso en un proceso de consulta a expertos, e incluso tendrá que aprender a desenvolverse en entornos en los que ni siquiera se dispone de probabilidades.

En el borrador del PGC se señala que en la valoración de un activo han de utilizarse datos observables de mercado (entendiendo que también habrá que recurrir a costes de oportunidad cuando sea preciso) y que las proyecciones han de basarse en hipótesis razonables y fundamentadas; no obstante deseamos hacer hincapié en el hecho de que existe un buen número de investigaciones rigurosas que partiendo de distintas hipótesis, eso sí todas muy bien razonadas, llegan a las más diversas conclusiones.

En cuanto a la segunda parte del cálculo, la actualización de los flujos de efectivo a un tipo de descuento adecuado, tampoco es una cuestión baladí; de hecho la elección de la tasa o el tanto de interés al que se descuentan los flujos ha sido de las problemáticas que ha generado más ríos de tinta en la Economía Financiera de la Empresa y en la Teoría de la Inversión. Además el borrador del PGC indica que esa tasa podrá ajustarse en función de los riesgos específicos del activo, cuando dicho ajuste no se haya hecho previamente en la evaluación de los flujos; esto es tanto como decir que la estimación de la tasa puede complicarse tanto como se desee, aunque por supuesto siempre asumiendo hipótesis bien fundamentadas.

Una vez estimados los flujos de efectivo futuros y la tasa de descuento apropiada el profesional contable debe plantearse otros interrogantes: ¿durante cuantos períodos de tiempo va a descontar esos flujos?, ¿se realizarán proyecciones hasta el final de la



Las autoras de este artículo posan con Daniel Ferreiro, ganador del segundo premio

vida de cada activo? Estas cuestiones nos llevan a pensar que el contable podría escoger un límite temporal para sus estimaciones, sobre todo cuando resulta difícil aventurar lo que puede pasar en fechas muy lejanas, y sustituir los flujos que se generen a partir de esa fecha por un valor residual (que refleje más o menos fielmente lo que se puede generar). Tanto la certeza como la incertidumbre total son situaciones poco frecuentes, por no decir inexistentes. Lo más habitual es trabajar en condiciones de riesgo para lo cual habrá que recurrir a asignar probabilidades a diferentes estimaciones posibles y realizar los cálculos con distribuciones de probabilidad. Y así lo recoge el Plan cuando habla de considerar la incertidumbre mediante la asignación de probabilidades a las distintas estimaciones.

De todo lo expuesto se deduce que el inocente cálculo al que estamos haciendo referencia, que consiste en dividir unos flujos de efectivo futuros entre la tasa de descuento apropiada, puede dar mucho de sí. No obstante no deseamos que de estas reflexiones se infiera un mensaje pesimista puesto que consideramos que el nuevo Plan Contable, que propugna una mayor implicación entre la Contabilidad y las Finanzas, ayudará a que las cuentas reflejen mejor o con más fidelidad las relaciones financieras que están detrás de las operaciones realizadas.

La unión de la Contabilidad y las Finanzas sólo puede ser positiva, aunque importa que las partes implicadas sean conscientes de los nuevos retos y desafíos que implica este noviazgo. En caso contrario corremos el riesgo de estar utilizando herramientas de cálculo complejas, que pueden parecer muy precisas porque proporcionan resultados con muchos decimales, sin darnos cuenta de que esas cifras son sensibles a los errores de estimación e incluso si no se entiende bien lo que está detrás puede que no signifiquen nada.

Begoña Álvarez García

Lucía Boedo Vilavella

Margarita Orduna Vela

*Departamento de Economía Financiera y Contabilidad
Universidad de A Coruña*

Begoña Álvarez fue la encargada de dirigir unas palabras, en representación de las tres ganadoras, en el acto de entrega del Premio



¹ El borrador se puede consultar en la página Web del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC): www.icac.meh.es

Si en el ejercicio de una profesión la experiencia es positiva, en la política también lo es”

Economista de profesión, Salvador Fernández Moreda es uno de los políticos gallegos con mayor experiencia en la gestión de una administración pública. Nacido en Foz en 1953, se licencian en Ciencias Económicas y Empresariales en la Universidad de Santiago y, tras una breve etapa en la empresa privada, fue nombrado subdirector xeral de Tráballo de la Xunta de Galicia. Diputado a Cortes por la provincia de A Coruña en las cinco primeras legislaturas, ocupó también un escaño en el Senado. Desde 1987 es concejal del Ayuntamiento de A Coruña, y dos años después llega a la presidencia de la Diputación donde permanece hasta 1995. Tras ocho años como responsable de la concejalía de Urbanismo del consistorio coruñés, regresa, en 2003 a la presidencia del gobierno provincial, donde renueva su cargo para el mandato 2007-2011. Fernández Moreda es el militante más antiguo del Partido Socialista en Galicia, y ha ocupado cargos relevantes en esta organización política a nivel nacional, como miembro de la ejecutiva federal y responsable de política autonómica desde 1981 a 1987. Miembro del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, y del patronato de IFECO (Instituto Ferial de A Coruña), forma parte del Consejo de Administración y de la Comisión delegada de Caixa Galicia, y está en posesión, entre otras condecoraciones, de la Medalla de Oro de la Emigración, otorgada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno de España.

Acaba de estrenar su cuarto mandato al frente de la Diputación de A Coruña, ¿qué les diría a aquellos que opinen que no es positivo estar tanto tiempo al frente de una administración?

He ejercido la presidencia de la Diputación de A Coruña en entre 1989 y 1995, y desde 2003 hasta ahora, y en esos periodos he adquirido una gran experiencia y un conocimiento profundo de la administración local, la organización más próxima al ciudadano y, por tanto, la que tiene la responsabilidad de dar una respuesta inmediata a las necesidades y demandas de los administrados. Acumular experiencia en un cargo, por deseo expreso de los ciudadanos, te da una perspectiva interesante, te permite actuar con eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos.

Podría citar muchos ejemplos, pero me ceñiré simplemente a uno. En el pasado mandato hemos realizado el Plan Estratégico de la provincia de A Coruña para lo que hemos contado con la colaboración de las universidades de A Coruña y Santiago de Compostela. Su ejecución no es fruto de la casualidad sino de la profunda convicción de que ha de ser el instrumento que marque las directrices del crecimiento económico de la provincia en los próximos años, pero también lo es de la experiencia acumulada en mi etapa anterior al frente de esta institución.

En 1992, siendo presidente de la Diputación de A Coruña puse en marcha una acción por aquel enton-

ces pionera en Galicia: elaboramos el Plan Estratégico de la Costa da Morte. Con una pequeña inversión se pusieron en marcha proyectos de desarrollo integral de esa zona de la provincia con un presupuesto superior a los 30 millones de euros. Esta experiencia fue el germen del actual Plan Estratégico. La política, como cualquier otra actividad, exige no solo plena dedicación, sino también experiencia, y ésta no debe ser un elemento negativo. Si en el ejercicio de una profesión la experiencia es positiva en la política también lo es.

Una de las grandes apuestas de la Diputación de A Coruña es el Plan Estratégico provincial 2007-2013. ¿En qué fase de ejecución del mismo nos hallamos a las puertas de 2008?

El plan estratégico es una herramienta fundamental para el diseño de un modelo de desarrollo que, desde una perspectiva integradora, contribuya a transformar la provincia en un territorio mejor articulado, más eficiente y con más calidad de vida para sus habitantes. El plan determina las líneas de actuación que posibiliten un desarrollo sostenible que permita acelerar el proceso de convergencia con las economías más prósperas de la Unión Europea en un contexto de mayor cohesión social y territorial.

El plan estratégico es “la hoja de ruta” que vamos a seguir en los próximos años. Se trata de un instrumento dinámico y la prueba es que ya estamos trabajando en él. En los presupuestos de 2008 se contemplan inversiones concretas para afrontar tres nuevos ejes de actuación en la provincia, que emanan precisamente del plan, y que son un programa de eficiencia energética para los municipios de la provincia, otro de mejora de la seguridad vial, y uno último orientado a la recuperación medioambiental de las cuencas de los ríos.

Estamos, pues, ante un plan estratégico dinámico, útil no sólo para la Diputación de A Coruña, sino también para los 94 municipios de la provincia, asociaciones de desarrollo local, grupos de acción local, organizaciones empresariales, sindicatos etc.

¿Qué papel puede jugar las diputaciones en el debate sobre el modelo de organización territorial y en la creación de áreas metropolitanas?

Las diputaciones están contempladas en la Constitución y, mientras no se introduzcan modificaciones al respecto en nuestra Carta Magna, son administraciones locales que pueden y deben aportar su experiencia, pero la definición de un modelo de organización territorial corresponde a los gobiernos autónomos, en nuestro caso a la Xunta de Galicia. Las áreas metropolitanas como tal no han funcionado, no existen en España. Debemos buscar modelos diferentes de gestión, aunque valoro de forma posi-

“La declaración de la Torre de Hércules como Patrimonio de la Humanidad constituirá la mejor plataforma para la difusión de nuestro importante patrimonio arquitectónico y cultural”

tiva el debate abierto por el actual Gobierno gallego para definir las áreas metropolitanas siempre que se conciben como áreas funcionales para la solución de problemas que afecten a varios municipios, que éstos no podrían abordar en solitario. En absoluto considero que sea necesario crear nuevos entes territoriales de carácter político-administrativo para la prestación de servicios en un ámbito geográfico determinado.

En una economía globalizada, y ante los retos de una sociedad moderna, no se puede apostar por modelos convencionales de gestión. Hoy, en el siglo XXI, los ciudadanos habitan en un municipio, trabajan en otro y se divierten en otro, existe una interconexión, y los ayuntamientos no disponen de recursos para afrontar en solitario la prestación de los servicios que demandan los ciudadanos. Hay que abordar estas cuestiones –transporte público, gestión de residuos sólidos urbanos, abastecimientos y saneamientos de agua- de manera mancomunada y ello puede y debe hacerse a través de los consorcios. Personalmente, soy partidario de los consorcios y en la provincia de A Coruña, y con la decisiva participación de la institución que presido, está funcionando de forma óptima, con altos niveles de eficacia y eficiencia, el Consorcio Provincial de Bomberos, que gestiona un total de 9 parques, y en breve serán diez, además de impulsar la comarcalización de los de A Coruña, Santiago de Compostela y Ferrol.

Las diputaciones pueden jugar un papel importante en la prestación de servicios mancomunados. Es más, y en concreto con el transporte en el área metropolitana coruñesa, estamos dispuestos a colaborar para resolver, quizás, el problema que en la actualidad más preocupa a los ciudadanos del área coruñesa.

¿Cómo valoraría la declaración de la Torre de Hércules como Patrimonio de la Humanidad?

La designación de la Torre de Hércules como firme candidata a la declaración como Patrimonio de la Humanidad es sin duda una excelente noticia no sólo para la ciudad de A Coruña, sino también para la provincia y

Galicia. No debemos olvidar que es el símbolo más universal de la ciudad coruñesa, y su definición como Patrimonio de la Humanidad constituiría la mejor plataforma para la difusión de nuestro importante patrimonio arquitectónico y cultural, y ello tendría también una incidencia decisiva en la puesta en valor de este territorio y de las excelencias turísticas de A Coruña.

Cambiando de tema, con las elecciones generales a tres meses vista, se sitúa al actual ministro de Cultura, César Antonio Molina, como cabeza del lista del PSOE por la provincia de A Coruña.

¿Cuál es su opinión al respecto?

Para mí es una enorme satisfacción que César Antonio Molina, al que me una gran amistad desde hace muchos años, encabece la lista de los socialistas coruñeses al Congreso de los Diputados en las próximas elecciones generales. Pero, sobre todo, creo que es una gran noticia para los ciudadanos de A Coruña.

La elección de César Antonio Molina representa el compromiso del Partido Socialista con esta tierra. César Antonio Molina no es un político al uso; es un prestigiado intelectual, un escritor brillante, un magnífico gestor que ha revitalizado instituciones como el Círculo de Bellas Artes de Madrid o el Instituto Cervantes. Es, además, un hombre cercano y comprometido con los valores de igualdad que defiende el PSOE. Por todo ello, considero que su designación como cabeza de lista del Partido Socialista en esta provincia gozará de un gran apoyo de la sociedad coruñesa, que contribuirá decisivamente a la victoria de Zapatero en las elecciones generales de marzo.

Y por último una pregunta que realizamos a todos nuestros entrevistados. ¿Podría recomendar a nuestros lectores un buen libro sobre materia económica?

Si me permiten me gustaría recomendar tres libros que considero son de gran interés. El primero “La tierra es plana”, de Thomas Friedman, que aborda la globalización como si no hubiera obstáculos y entonces los factores productivos fluyen sin recato; otra de las publicaciones es “El valor de la economía”, en la que su autor, Milton Friedman, incide en la relevancia que posee esta ciencia y lo útil que es conocerla con detalle; y, por último “Estrategias económicas para España”, editado por Caixa Galicia/Capital, que compendia textos de autores españoles en los que se analiza el presente y el futuro de nuestra economía.

“Que César Antonio Molina encabece la lista de los socialistas coruñeses al Congreso de los Diputados en las próximas elecciones generales es una gran noticia para los ciudadanos de A Coruña”



El Colegio firma un convenio de colaboración con Sage Logic Control

Recientemente el Colegio y la entidad SAGE Logic Control –empresa líder en desarrollo de soluciones de gestión empresarial para pequeñas y medianas empresas, desde el software y los servicios a la consultoría y la formación– rubricaron un convenio de colaboración, que permitirá a los colegiados beneficiarse de los servicios y soluciones informáticas que ofrece la División de Mediana Empresa de Sage España.

El acuerdo firmado contempla el acceso a los miembros del Colegio a contenidos e información sobre los servicios y soluciones que ofrece Sage, así como a la actualización continua de las soluciones. Sage, con este acuerdo, se convierte en socio tecnológico del Colegio de Economistas de Galicia.

El propio Decano señaló, tras la firma del acuerdo, que “Sage España permitirá a nuestros colegiados acceder a las más modernas tecnologías de información y de la comunicación. Las soluciones informáticas de Sage va a posibilitar, sin duda, mejorar la calidad de los servicios profesionales de nuestros colegiados”.

Por su parte, José María Raventós, Director General

A continuación detallamos la oferta exclusiva que para los colegiados realiza SAGE Logic Control, que como podréis observar cubre las necesidades globales de gestión de cualquier pequeña y mediana empresa o despacho profesional:

1. Software SAGE Logic Control: Descuento del 10% sobre PVP.
2. Servicios Software y Hardware: Descuento del 15% sobre PVP.
3. Formación: Descuento del 15% sobre PVP.
4. Hardware (equipos informáticos): Descuento del 5% sobre PVP.
5. Suministros y fungibles: Descuento del 10% sobre PVP.
6. Beneficiarse de campañas especiales de partners de SAGE Logic Control (Microsoft y HP Invent).
8. Beneficiarse de condiciones especiales de financiación para colectivos (BBVA Renting).
9. Servicios ASP: Descuento del 10% sobre las cuotas del primer año y del 20% sobre los precios de alta y formación.

Los representantes de Sage Logic Control y del Colegio firman el convenio



de Operaciones de la División de Mediana Empresa de Sage España, destacó que el acuerdo con el Colegio de Economistas de A Coruña “va a favorecer que los colegiados disfruten, en condiciones especiales, de las soluciones que ofrecemos para despachos profesionales y empresas en sus diversas aplicaciones: Contable Financiera, Fiscal, Gestión, Comunicaciones, Ventas y Distribución, Producción y Logística, Nómina y Recursos Humanos o Análisis de Negocio”.

Con la firma de este Convenio el Colegio pretende reforzar los servicios ofertados para los colegiados por medio de los cuales podréis acceder a importantes ventajas en diversos productos y servicios de entidades como La Caixa, Tecnocredit, Banco de Santander, Caixa Galicia, Sanitas o RACC, entre otros.

Toda la información sobre los convenios suscritos por el Colegio se encuentra disponible en la Guía de Servicios de la web colegial.

Reseña de actualidad fiscal

Reflexiones sobre el nuevo régimen de operaciones entre partes vinculadas. Particular referencia a los ajustes secundarios (I)

A fin de abordar la primera de las cuestiones que suscita el texto del art. 16 LIS, concretamente los supuestos en que quiebra el pretendido ajuste bilateral que aquél parece imponer, transcribimos a continuación el apartado segundo del citado precepto:

2º. La Administración tributaria quedará vinculada por dicho valor (el "valor de mercado" determinado por la Administración) en relación con el resto de personas o entidades vinculadas.

La valoración administrativa no determinará la tributación por este Impuesto ni, en su caso, por el IRPF o por el IRNR, de una renta superior a la efectivamente derivada de la operación para el conjunto de las personas o entidades que la hubieran utilizado. Para efectuar la comparación se tendrá en cuenta aquella parte de la renta que no se integre en la base imponible por resultar de aplicación algún método de estimación objetiva.

No cabe duda de que con tal dicción, el legislador ha querido imponer el ajuste bilateral en los ajustes derivados de operaciones entre partes vinculadas, tal como desde la Ley 43/1995 viene siendo el criterio vigente en España.

Ahora bien, a poco que nos detengamos ante ejemplos de cada uno de los posibles supuestos de entregas de bienes y de prestaciones de servicios entre partes vinculadas –y sin perjuicio de las apreciaciones que hacíamos en la Reseña de Actualidad Fiscal de un número anterior de esta Revista relativa a las Sociedades Profesionales– fácilmente caeremos en la cuenta de que existen al menos dos en que el ajuste no será nunca bilateral; en otras palabras, existen al menos dos casos en que el ajuste positivo en una parte va a provocar precisamente lo que la norma parece llamada a evitar: una tributación de una renta superior a la efectivamente derivada de la operación para el conjunto de las partes. Se trata de los siguientes:

a. Venta por debajo del precio de mercado de bienes o servicios de sociedad a socio, cuando éste adquiera a título particular, esto es, al margen de cualquier actividad económica. En este caso, la comprobación administrativa se traducirá en un incremento de la base imponible para la entidad vendedora (ajuste positivo), pero no podrá hacerse el ajuste correlativo en la parte compradora ya que al actuar ésta a título particular, la adquisición no represente un gasto, por lo que no cabe el consiguiente ajuste negativo.

b. Venta por debajo del precio de mercado de bienes o servicios de sociedad a socio, cuando éste adquiera a título de empresario o profesional, pero haya optado por el régimen de estimación objetiva.

En este supuesto, la comprobación administrativa se traducirá también en un incremento de la base imponible para la sociedad vendedora (ajuste positivo), pero no podrá la Administración practicar el correspondiente ajuste negativo en la base de la parte compradora porque, como sabemos, no viene ésta determinada sobre la base del resultado contable, sino de acuerdo con signos, índices y módulos. Consiguientemente, la calificación del efecto del ajuste para la parte adquirente como mayor gasto carece de incidencia en la cuota a ingresar del ejercicio, razón por la cual el ajuste no llega a ser nunca bilateral.

En cualquier caso, en opinión de quien firma estas líneas los mayores problemas jurídico tributarios que va a provocar la nueva regulación del artículo 16 LIS traerán causa de la novedad contemplada en el apartado 8º, esto es, de los conocidos como ajustes secundarios. Antes de analizar cada caso concreto vale la pena transcribirlo literalmente:

En los supuestos en los que la vinculación se defina en función de la relación socios o partícipes-entidad, la diferencia (se refiere a la diferencia entre el valor por el que se formalizó la transacción y el valor de mercado determinado por la Administración) tendrá, en la proporción que corresponde al porcentaje de participación en la entidad, la consideración de participación en los beneficios de entidades si dicha diferencia fuese a favor del socio o partícipe, o, con carácter general, de aportaciones del socio o partícipe a los fondos propios si la diferencia fuese a favor de la entidad.

La primera cuestión que al respecto hay que aclarar es la relativa a quién practica el ajuste secundario, si le corresponde a la Administración o si se lo debe de hacer a sí mismo cada parte vinculada, después de que la Inspección les haya practicado el ajuste primario,

supuestamente bilateral. Se trata de una cuestión que la Ley no aclara, pero que a cuya respuesta sí nos ayuda tanto la lógica del sistema como el apartado tercero del párrafo 4º del art. 21 del que en el momento en que se escriben estas líneas es todavía Proyecto de Reglamento del IS.

En efecto, después de decir el apartado anterior que corresponde a la Administración practicar las correspondientes liquidaciones a las partes vinculadas, señala el citado apartado tercero que corresponde a "los obligados tributarios (...) aplicar el valor comprobado en las declaraciones de los períodos impositivos siguientes a aquel al que se refiera la regularización administrativa cuando la operación vinculada produzca efectos en los mismos". El ajuste secundario, o sea, la repercusión que en cada parte tendrá la calificación de la diferencia entre valor declarado y valor de mercado como dividendo o como aportación a los fondos propios de la sociedad, deberá, pues, hacerlo el sujeto pasivo.

Una cuestión debe, además, de ser tenida en cuenta porque nos ayudará tanto a admitir la respuesta se hemos dado como a comprender ciertos porqués del nuevo régimen de operaciones entre partes vinculadas. Se trata de la siguiente: el legislador parece haber partido en todo momento de la base de que los ajustes de signo contrario (positivo en una parte y negativo en la vinculada) no tienen por qué practicarse en el mismo ejercicio fiscal. Fijémonos a este respecto en que deliberadamente se ha suprimido del texto de la ley la exigencia contenida en la legislación anterior de que ambos ajustes se practicasen en el mismo ejercicio fiscal, para lo cual una vez que comenzaba la inspección a un sujeto pasivo y se detectaban operaciones vinculadas, inmediatamente el RIS obligaba a notificar tal vicisitud a la parte vinculada a fin de interrumpir la prescripción. Hasta tal punto ello era así que si la Inspección no llegaba a tiempo y el ejercicio fiscal de la parte vinculada en que debía de hacerse el ajuste negativo había prescrito, aquélla no podía regularizar al contribuyente en inspección, o sea, no podía hacerse un ajuste meramente unilateral (positivo). La nueva regulación, en cambio, no sólo evita toda referencia a la obligación de practicar los ajustes de signo contrario en el mismo ejercicio fiscal, sino que por el contrario la Administración, una vez que la liquidación derivada del ajuste positivo sea firme (en cuyo momento el ejercicio fiscal en que se formalizó la operación vinculada fácilmente puede haber prescrito para la otra parte), practicará a la parte vinculada un ajuste de signo contrario, pero no en el período impositivo en que tuvo lugar la operación sino en el "correspondiente al último período impositivo cuyo plazo de declaración e ingreso hubiera finalizado en el momento en que se produzca tal firmeza" (art. 20, 4º borrador del RIS); o sea, la Administración no hará el ajuste bilateral en el ejercicio en que la operación fue contabilizada sino en aquél en que la liquidación derivada del ajuste a la primera entidad –o sea, a la que estaba en inspección– haya adquirido firmeza. Con la pirueta legal expuesta salva la Administración los problemas que siempre le ha generado la exigencia de que los ajustes de signo contrario se imputen no sólo al mismo ejercicio en ambas entidades, sino también al concreto ejercicio en que tuvo lugar –y fue contabilizada– la operación, pero bien es cierto que es difícil de imaginar un atropello más flagrante de la lógica del sistema, particularmente de las reglas del propio IS relativas a la imputación temporal de ingresos y gastos.

Pero es que la conclusión a la que hemos llegado nos permite también dotar de solución a la siguiente duda que la nueva regulación del art. 16 LIS nos planteaba: si la ventaja fiscal que una de las partes ha obtenido por el hecho de haber operado con precios de conveniencia debe de someterse a gravamen –y así lo hace la ley vía ajuste secundario, tratando la diferencia entre éstos y los de mercado como "participación en los beneficios de entidades si dicha diferencia fuese a favor del socio o partícipe o como aportación del socio o partícipe a los fondos propios si la diferencia fuese a favor de la entidad"– sólo rompiendo la paridad entre los ejercicios fiscales puede cada parte vinculada practicar la correspondiente retención sobre el dividendo que implica el ajuste secundario, o liquidar en tiempo y forma el gravamen sobre operaciones societarias que exige toda aportación de socios a los fondos propios de una entidad (véase al respecto la Disp.Final Quinta, Dos del Proyecto del Reglamento por el que se desarrolla la Ley 36/2006).



Miguel Caamaño.
Catedrático de
Derecho Financiero y
Tributario

Convocados los Premios Jaime I - 2008

Un año más, alcanzando ya la XX edición, se han convocado los Premios Jaime I, una de cuyas categorías es la economía, y que son concedidos en cada una de sus modalidades a aquella persona física cuya labor haya sido altamente significativa.

La característica más relevante de estos premios –dotado cada uno de ellos con 100.000 euros, medalla de oro y diploma– es la excelencia de sus jurados que aúnan en cada ocasión gran número personalidades nacionales e internacionales, entre los que destacan varios Premios Nobel.



La propuesta de candidatos puede ser realizada por investigadores, Universidades, Reales Academias, Colegios Profesionales, Hospitales, Empresas, Fundaciones y personas a quienes la propia Fundación Premios Rey Jaime I invite.

Para la realización de dicha propuesta es preciso presentar un impreso formal –que está a disposición de cualquier interesado en la Secretaría del Colegio– que debe cumplimentarse y enviarse por correo, fax o correo electrónico a la Fundación Premios Rey Jaime I, no más tarde del **12 de marzo de 2008**.

Para más información: www.fvea.es

VII Premio Fundación Banco Herrero 2008

El Patronato de la Fundación Banco Herrero ha convocado un año más el Premio Fundación Banco Herrero –que alcanza su séptima edición– con el fin de promover la investigación científica en los campos del conocimiento económico, empresarial y social, así como para contribuir a la formulación de alternativas que beneficien el desarrollo y el bienestar social.

El Premio se concede a un investigador menor de 40 años por un currículum de investigación sobresaliente en los campos del conocimiento económico, empresarial y social.

Se pueden presentar al Premio Fundación Banco Herrero candidatos que desarrollen su labor profesional en universidades, empresas, centros académicos y de investigación que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser menor de 40 años (nacidos con posterioridad al 1 de enero de 1968).
- Haber centrado parte de la investigación en los temas descritos anteriormente.
- No podrán ser candidatas las personas vinculadas profesionalmente con Banco Herrero o con la Fundación Banco Herrero.

Las fecha límite de presentación de propuestas es el 31 de marzo y ha de realizarse a través de las webs www.bancoherrero.es (Conozca el banco-Fundación Banco Herrero-VII Premio Convocatoria 2008) y www.bancosabadell.es (Sociedad-Fundación-Fundación Banco Herrero-VII Premio Convocatoria 2008).

AVISO

ACTUALIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Como todos sin duda ya conocéis, la práctica totalidad de la información facilitada por el Colegio se adelanta por correo electrónico, debido principalmente a su comodidad e inmediatez.

Por ello, y con el fin de que estéis puntualmente informados acerca de convocatorias de cursos, actos colegiales, novedades normativas, etc, rogamos nos facilitéis cualquier actualización de vuestro e-mail, que podéis realizar contactando con la Secretaría en el 981 154 325, por correo electrónico colegio@economistascoruna.org o a través del formulario disponible en la parte privada de la web colegial (servicios → actualización de datos personales).

NOTA

Si no desea seguir recibiendo esta publicación notifíquelo a la Secretaría del Colegio de Economistas



economistas
A Coruña

www.economistascoruna.org

SEDE COLEGIAL

Caballeros, 29-1º
15009 A Coruña
T 981 154 325
F 981 154 323
colcor@economistas.org

DELEGACIONES

Edif. Usos Múltiples-Planta baja
Punta Arnela-A Malata-15591 Ferrol
T 981 364 034
F 981 364 981
coecofe@economistas.org

Avda. de Lugo, 115-bajo
15702 Santiago de Compostela
T 981 573 236
F 981 572 863
santiago@economistas.org